

Para heredar tranquilidad, la Revista del Consumidor orienta sobre el trámite sucesorio

Posted on 25 de septiembre de 2026 by Diario Humano



La Profeco sugiere aprovechar los descuentos y asesorías gratuitas que las notarías ofrecen en septiembre; el testamento puede modificarse o actualizarse a voluntad de la persona que origina la sucesión

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Definir a voluntad la futura distribución del patrimonio, brinda tranquilidad sobre la propiedad de los bienes que se han adquirido con esfuerzo y trabajo diarios. En el marco del mes del testamento, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) recuerda a la población la importancia de poner en regla o actualizar la documentación del trámite sucesorio.

En el artículo publicado en la Revista del Consumidor, la institución sugiere ordenar los documentos de identificación personal, de información laboral y seguridad social, contratos de cuentas de ahorro o inversiones, estados de cuenta bancarios, afore, créditos vigentes y tarjetas, pólizas de seguros, escrituras patrimoniales, facturas vehiculares, certificados de fosas o nichos funerarios, comprobantes de pago de servicios como luz y agua, entre otros, tanto en formatos físicos como digitales.

Asimismo, la revista destaca tener actualizados los datos de contacto de la persona albacea, es decir, quien entregará los bienes a las y los beneficiarios. Para ello, también menciona a las partes involucradas en el testamento, desde la persona que expresa su voluntad ante una notaría o notario respecto al destino que tendrán sus propiedades, hasta la figura curadora.

Una vez recabados los documentos y tomada la decisión sobre la herencia, las personas testadoras pueden consultar el directorio del **Colegio Nacional del Notariado Mexicano**, elegir una notaría y solicitar asesoría para iniciar el procedimiento.

Al presentar la documentación requerida, la notaría se encarga de redactar el testamento y enviar el aviso de inscripción para formalizar el trámite, la cual gestiona el proceso mediante el Archivo General de Notarías y el Registro Nacional de Avisos de Testamento.

Con el objetivo de contribuir en el cuidado de bolsillo de las familias mexicanas pero también de concientizar sobre el futuro patrimonial, la Procuraduría invita a la población a consultar las campañas nacionales, estatales y regionales que ofrecen hasta el 50% de descuento y asesorías gratuitas.

Finalmente, la Profeco hace énfasis en que otorgar un testamento no implica perder la propiedad de los bienes, pues el documento sólo es efectivo tras el fallecimiento, mismo que puede ser modificado de acuerdo a las circunstancias familiares y decisiones de la persona que origina la sucesión.